

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Nuestra crisis vinícola.

XVII

LA EXPORTACION.

Más sobre las falsificaciones mexicanas.

Hemos visto que por el Tratado con el Gobierno francés, la República de México se compromete á prohibir dentro de su territorio las denominaciones genuinas regionales propias del origen de los productos vinícolas, puesto que por el artículo IX de dicho Tratado, de ningún modo pueden ser excluidas de lo dispuesto dichas denominaciones regionales de origen y de productos vinícolas, y como según la nota que publicamos en nuestro número del 18, España tiene con México el trato de la nación más favorecida, es claro que cuantos convenios existan entre Francia y México respecto á protección de marcas y nombres de origen en los vinos, es perfectamente aplicable á nuestro país.

Y siendo esto tan claro, ¿cómo es que el gobierno mexicano, con su indiferencia y apatía, deja incumplidos los pactos solemnes internacionales? ¿Cómo es que permite que en el territorio de la República, los falsificadores y ampliadores, campen por su respeto usando los nombres de Jerez, Oporto, Rioja, Bordeaux, etc., y otros, como se denuncia en el escrito del Control de 15 de Enero del año actual, publicado por nosotros en nuestro número de 12 Febrero último, y en el Informe del Interventor del Gobierno, que copiamos en el referido número de antes de ayer?

¿Cómo es también que esta Sociedad del Control, que celebró el año anterior un contrato con algunas de nuestras casas exportadoras, debiendo estar interesada en la defensa de los intereses de Jerez, y puesto que pregona que cuenta con el apoyo oficial de su país, cómo, repetimos, no ha obtenido ya una protección eficaz contra los falsificadores de nuestro nombre? ¿Será, acaso, que dichos falsificadores son tan poderosos, que ante ellos no pueden nada las leyes de aquel país, ni aun los tratados internacionales vigentes?

¿Qué hace nuestro Gobierno que no reclama contra el incumplimiento de lo pactado?

Para todo país verdaderamente culto y civilizado, lo primero es el cumplimiento de los convenios de nación á nación, siendo práctica que se ejecuten estos pactos solemnes, aún con mayor escrupulosidad y exactitud que las propias leyes del país, pues allí donde la nación pone su firma está interesado su honor y su nombre, y el crédito en el exterior, es una cosa de inmensa valía moral, para todas las naciones modernas.

Dice la Sociedad del Control, que se está esperando la promulgación de un Reglamento del Código Sanitario.

Creemos que son cosas bien diferentes, la salubridad de un país y el Derecho.

Bien está que se persiga á los que fabrican bebidas, cuando son nocivas á la salud, pero es cosa bien distinta el que sean falsificados los nombres de origen de los productos.

Puede existir una bebida fabricada con tales ingredientes, que

nola hagan nociva á la salud, por ser estos inofensivos, pero ¿tendrá por ello el vendedor, el derecho de suplantar el nombre de Jerez, que no pertenece absolutamente más que á los jerezanos?

Evidentemente que no, y por este solo hecho, debe caer el falsificador en la penalidad que marquen las leyes para el que usa de lo ageno, estafando al público al venderle como producto de las viñas jerezanas, un brebaje, que ha sido fabricado por él mismo, en su establecimiento.

Sinceramente creemos que la Sociedad Control, establecida en la república Mexicana, puede prestar á nuestros comerciantes excelente ayuda para perseguir el fraude que puede hacerse al falsificar sus marcas, pero la acción de una sociedad particular, por importante que sea y por mucha protección que tenga por parte del gobierno de su país, es cosa de poca eficacia para la enorme proporción que ha tomado el escandaloso asunto de las falsificaciones mexicanas.

Por eso nosotros pedimos la intervención diplomática, la reclamación directa del gobierno español cerca del gobierno mexicano, y puesto que los intereses son paralelos, demandamos que se haga un convenio especial para evitar las falsificaciones y un tratado de comercio por el cual se disminuyan los derechos de entrada de nuestros vinos, al introducirse en el territorio mexicano.

Los contratos públicos generales que celebra el Control, son de carácter preventivo, como un poder, por si se ofrece utilizar sus servicios, sólo para el caso que se le ordene posteriormente expresamente AUTORIZÁNDOLO ESPECIALMENTE CON EL OBJETO de la persecución de una MARCA COMERCIAL, como bien claro lo especifica la cláusula IX, que dice:

Los señores XX otorgarán al control o á LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, poder suficiente para representarlos en juicio y fuera de él, y depositarán las cantidades que como comisión exijan los tribunales en cada caso.

Vamos á presentar un ejemplo hace años tiene el control contratadas las marcas de cognacs de las casas francesas, Jules Robin & C.^a y A. Magnier & C.^a y por este hecho, ¿se ha dejado de falsificar escandalosamente el cognac? Pues exactamente ocurrirá lo mismo si los exportadores de Jerez controlados, no ordenan á más del contrato preventivo la POSTERIOR PREVENCIÓN EXPRESA del falsificador y ampliador, al estar ya en vigor el famoso Reglamento que se espera con tanta ansiedad.

¿Y podremos cándidamente creer con facilidad que la deseada persecución del falsificador será un hecho? Nosotros esperamos verlo para creerlo.

Por todo lo que dejamos expuesto, pensamos firmemente que el Control será un eficaz auxilio de las gestiones diplomáticas que haga España, pero nada más.

Nuestro Excmo. Ayuntamiento, nuestra Cámara de Comercio

y nuestra Cámara Agrícola, deben comprender que este es un asunto del cual depende que entren en Jerez anualmente algunos millones de pesetas ó que acabemos de perder totalmente y para siempre el mercado mexicano. Los señores concejales deberían en la sesión de hoy pedir que se eleve súplica al Gobierno de S. M., á fin de que tome con calor el grave é importante asunto de acabar con las falsificaciones de los vinos de Jerez en México; estos negocios son de una magna importancia, puesto que afectan á la riqueza y á la vida de todo el pueblo; sin riqueza, sin comercio no pueden existir presupuestos nutridos para poder administrar el pueblo, como merece ciudad de la importancia de la nuestra.

Camina á pasos agigantados la total desaparición de nuestro comercio de vinos en México; hace poco se embarcaban para aquella República cerca de 4.000 botas anuales; pues bien, en el año pasado apenas llegó á 3.000 botas el vino que salió de nuestra ciudad con aquel destino; esta baja, que marcha en progresivo aumento, llegará á ser tal que sea nula nuestra exportación para aquella República, cada vez más poblada y rica y por tanto de creciente porvenir.

¿Qué cosa puede ocupar la atención de nuestro Municipio, que tenga mayor importancia que acrecentar los medios de subsistencia de nuestro pueblo y evitar la desaparición de nuestra riqueza?

Respetuosa y lealmente llamamos la atención del Sr. Alcalde y de los señores concejales de nuestro Ayuntamiento, para que se dirijan al Gobierno de la Nación, á los diputados y senadores de Jerez y de su Provincia, para que se entablen las reclamaciones diplomáticas conducentes á prohibir los abusos que denunciamos, á fin de que sean una verdad los lazos que nos unen á aquel país, donde se habla nuestra lengua y se practican nuestras costumbres. También debería pedirse una rebaja de derechos de Aduana que ha de beneficiar al propio tiempo que á nuestros exportadores, al gobierno mexicano, puesto que disminuyéndose dichos derechos, será también menos productiva la falsificación, aumentando, de consiguiente el tráfico por las Aduanas, para bien del erario y de la salud pública del país receptor.

Imite nuestro Municipio la conducta cívica del Ayuntamiento de Burdeos en este asunto de las falsificaciones mexicanas, defendiendo por todos los medios los intereses jerezanos y se hará acreedor á la gratitud del pueblo.

Esperamos, pues, que como otras veces serán atendidas nuestras indicaciones.

UN TRATADO CON MARRUECOS.

DOCUMENTO INTERESANTE

La falta de formalidad primero y luego la impotencia del Maghzen para dar cumplimiento al tratado que insertamos á continuación, ha dado lugar á que España se decida á ejercer por sí, ocupando á Mar Chica y Cabo del Agua, lo que debió hacer el Gobierno marroquí:

EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO

Convenio ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla y pactando la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles en la costa de Africa, establecido entre los muy altos y poderosos Príncipes, S. M. D.^a Isabel II, Reina de España y S. M. Muley Abderrahman, Rey de Marruecos, siendo la parte contratante por S. M. Católica, D. Juan Blanco del Valle, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III, Caballero de la Imperial de la Legión de Honor de Francia, Diputado á Cortes, Encargado de Negocios y Cónsul general de España en Tánger, y por Su Majestad Marroquí Sid Mohammed-el-Jetib, su Ministro de Negocios Extranjeros, quienes, después de haber canjeado sus plenos y respectivos poderes, han estipulado conforme á las instrucciones que cada uno tenía, los artículos siguientes:

Art. 1.^o S. M. el Rey de Marruecos deseará dar á Su Majestad Católica una señalada muestra de los buenos deseos que le animan, y queriendo contribuir en lo que de él dependa al resguardo y seguridad de las plazas españolas de la costa de Africa, conviene en ceder á S. M. Católica, en pleno dominio y soberanía, el territorio próximo á la plaza española de Melilla, hasta los puntos más adecuados para la defensa y tranquilidad de aquel presidio.

Art. 2.^o Los límites de esta concesión se trazarán por Ingenieros españoles y marroquíes. Tomarán estos por base de sus operaciones para determinar la extensión de dichos límites el alcance del tiro de cañón de 24 de los antiguamente conocidos.

Art. 3.^o En el más breve plazo posible, después del día de la firma del presente Convenio, según lo indicado en el artículo 2.^o se procederá de común acuerdo, y con la solemnidad conveniente, á señalar la línea que desde la costa del Norte á la costa del Sur de la plaza ha de considerarse en adelante como límite del territorio jurisdiccional de Melilla.

El acta de deslinde, debidamente certificada por las Autoridades españolas y marroquíes que intervengan en la operación, será firmada por los Plenipotenciarios respectivos, y se considerará con la misma fuerza y valor que si se insertase textualmente en el presente Convenio.

Art. 4.^o Se establecerá entre la jurisdicción española y marroquí un campo neutral.

Los límites de este campo neutral serán: por la parte de Melilla la línea de jurisdicción española consignada en el acta de deslinde á que se refiere el artículo 3.^o; y por la parte del Riff la línea que se determinará de común acuerdo como divisoria entre el territorio jurisdiccional del Rey de Marruecos y el mencionado campo neutral.

Art. 5.^o S. M. el Rey de Marruecos se compromete á colocar en el límite de su territorio fronterizo á Melilla un Caid ó Gobernador con un destacamento de tropas para reprimir todo acto de agresión de parte de los rifeños, capaz de comprometer la buena armonía entre ambos Gobiernos.

Art. 6.^o Con el fin de evitar las hostilidades de que en algunas épocas han sido objeto las plazas del Peñón y Alhucemas, S. M. el Rey de Marruecos, llevado del justo deseo que le anima, dispondrá lo conveniente para que en la proximidad de aquellas plazas se establezca también un Caid con las tropas suficientes, á fin de hacer respetar los derechos de España y favorecer eficazmente la libre entrada en dichas plazas de los viveres y refrescos necesarios para sus guarniciones.

Los destacamentos que hayan de colocarse tanto en la frontera por la parte de Melilla, como en las cercanías del Peñón y Alhucemas, se compondrán precisamente de tropas del ejército marroquí, sin que pueda encomendarse este encargo ni á jefes ni á tropas del Riff.

Se ratificará el presente Tratado con la brevedad posible, se firmarán y sellarán cuatro originales de él en idioma español y árabe; uno para S. M. Católi-

ca; otro para S. M. Cherifiana, otro que ha de quedar en poder del Encargado de Negocios y Cónsul general de España en Marruecos y otro en manos del Ministro de Negocios Extranjeros marroquí. Cuidando cada una de las dos Altas Partes se observe con la mayor puntualidad cuanto contienen los artículos de que se compone este Tratado.

En fe de lo cual, nosotros los intrascritos, Plenipotenciarios por parte de S. M. Católica D. Juan Blanco del Valle, y por la de S. M. Marroquí Sid Mohammed-el-Jetib, los hemos autorizado con nuestros sellos y firmado de nuestras manos en Tetuán á 24 de Agosto de 1859, que corresponde á 24 de la luna de Muharram de 1276.

(L. S.)—Firmado.—Juan Blanco del Valle.

(L. S.)—Firmado.—El sirvo de la Majestad que Dios realza, Mohammed el-Jetib, á quien Dios sea propicio:

Este Convenio ha sido ratificado por S. M. Católica y por S. M. el Rey de Marruecos, y las ratificaciones respectivas se canjearon en Tetuán el día 23 de Mayo de 1860.

Es de extrañar que este interesante documento no haya sido leído, tanto por los oradores que en ambas cámaras han pedido explicaciones al Gobierno sobre nuestra actual conducta en Marruecos, como por los periódicos rotativos que han comentado las ocupaciones efectuadas.

De haberlo conocido, es de creer aprobarán la determinación adoptada, pues el mismo Maghzen nos ha obligado á ejecutar la parte á la cual debió haber dado exacto cumplimiento.

Y aun queda por llevar á cabo el señalamiento de la zona neutral, á pesar de los años transcurridos desde que se firmó el anterior tratado.

EL GUADALETE, que siente vivo interés por cuanto se relaciona con los intereses nacionales, irá dando á la publicidad, para que sean conocidos por sus amables lectores, otros convenios concertados con Marruecos, por ser documentos de actualidad y dignos de ser conocidos por todos los españoles.

LA CONFERENCIA DEL SR. PÉREZ CARRILLO.

(Continuación)

La católica legislación escolar y el escaso celo que las autoridades ponen en el cumplimiento de las leyes.

Como otra consecuencia de este trasiego de ministros y de esos cambios frecuentes de política y de esa falta de orientación, tenemos la legislación más heterogénea que puede darse.

Los ministros que se suceden conocen la amovilidad de sus cargos, y no quieren, por regla general, pasar inadvertidos para la opinión; no quieren dejar de señalar su tránsito por aquel cargo, uniendo su nombre á algunas reformas que estudian y preparan con precipitación, á fin de no dar tiempo á que la Gaceta se les vaya de las manos.

Resultado de todo esto es el caos de disposiciones que forman nuestra legislación, en la que, cuanto más estudia el maestro, menos sabe á qué atenerse.

Si se examinan dos reglamentos de los muchos que se han dictado para la provisión de escuelas, observaremos en ellos criterios diametralmente opuestos.

Y si de dichos reglamentos pasa-



Hoy Viernes 20, á las nueve y media, se celebrará en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, Solemnes Vigilia y Misa de Requiem con Responso por el eterno descanso del alma de

EL SEÑOR

D. FRANCISCO PEMARTÍN Y LABORDE,

Falleció en esta ciudad el día 19 de Febrero del presente año

(Q . S . G . G .)

Su hermana política, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos,

SUPLICAN á las personas de su conocimiento y amistad se sirvan asistir á los referidos cultos y rogar á Dios por el eterno descanso del finado, cuyo favor agradecerán.

Gran realización

ALMONEDA

Con objeto de desocupar de muebles y otros objetos, en brevisimo plazo el local que fué Hotel de Ventas (Larga núm. 50), se abrirá al público desde el Jueves 5 de Marzo.

Entrada libre.

Precios reducidísimos.

Horas de 10 á 4.

Bodega!

En la establecida en la calle Avila número 6, se realizan los vinos por cuenta de sus dueños.

CLASES CORRIENTES

Jerez Pálido. 5 ptas. @ 16 litros.

« Oro... 6 « « « « «

« Oloroso 9 « « « « «

CLASES SUPERIORES

Table with 3 columns: AÑADA, Pesetas Arroba 16 Lts., Botella sin casco. Rows include years 1869 to 1897.

Todos estos vinos se venden desde medio cuarto arroba en adelante.

NO OLVIDARSE

AVILA, NÚM. 6.

Anuncios de interés

Gabinete de Electricidad médica y Rayos X

Dr. Juan Luis Durán Moya. Corrientes de arsouval de alta frecuencia, baños de luz, baños hidro-eléctricos, corriente continua, masaje, baño estático, electro-lisis, endoscopia, etc., etc.

LECHE DE CABRAS

En la calle Francos núm. 2, junto á la Droguería Universal, se vende leche superior de cabras de monte á 30 céntimos litro. Se sirve á domicilio sin aumento de precio. Huevos frescos á real par.

Calle D.ª Blanca número 12

frente á la de Bodegas.—La tan acreditada leche pura de cabras de monte, se vende á 30 cts. el litro, desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Sección Religiosa.

JUBILEO.—San Dionisio. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—La Sábana Santa de Ntro. Señor Jesucristo; S. Niceto, ob. y Santa Fotina, mártir. MAÑANA.—S. Benito, ab., y Sta. Fabiola, penitente.

HOY VIERNES

á las cinco en punto de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

LA SEÑORITA

María del Carmen García de Leaniz Y BITAUBÉ.

Falleció ayer á los 19 años, después de recibir los Santos Sacramentos.

(Q . S . G . G .)

Sus padres, hermanos, tíos, tíos políticos, primos, primos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos,

RUEGAN á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que por su eterno descanso tendrá lugar á las once y media en la iglesia parroquial de San Miguel, y acto seguido á la conducción de su cadáver, por cuyo favor les vivirán agradecidos.

Vivia: Calle Caballeros, núm. 23.

(No se reparten esquelas.)

HOY VIERNES

á las cinco en punto de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

LA SEÑORITA

D.ª ANA MARIA PAGLIERY Y CAPDEPÓN,

Falleció ayer después de recibir los Santos Sacramentos.

(Q . S . G . G .)

Sus hermanos, hermana política, sobrinos, sobrinos políticos, primos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos,

RUEGAN á las personas de su amistad y conocimiento se dignen encomendar su alma á Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará á las cuatro y media en la parroquia de Santiago, y acto seguido á la conducción de su cadáver, por cuyos favores les vivirán agradecidos.

Vivia: Sagasta, núm. 19

(No se reparten esquelas.)

SANTA CUARESMA.

Parroquia de San Dionisio.

Hoy 20 á las siete en punto de la tarde y ante la presencia de Jesús Sacramentado, dará principio en esta Iglesia parroquial el solemne Triduo que la misma consagra anualmente á la veneranda y milagrosa imagen del Señor Ecce-Homo de la Puerta Real; predicando en las tres tardes y en la función principal del Domingo veintidos del corriente, que se celebrará á las diez de su mañana, el señor Licenciado D. Andrés Fernández de Entre-Ríos y Lidón, Cura de la misma. La orquesta está encargada de amenizar estos cultos.

Parroquia de San Miguel.

Todas las noches al toque de Oraciones se rezará el Santo Rosario, haciéndose á continuación la lectura espiritual. Miércoles.—Santo Via-Crucis, Plática doctrinal á cargo del Sr. Dr. D. José de Vides, Cura Económico de la misma iglesia. Jueves.—De 9 á 10 de la mañana, Ejercicio de la Hora Santa, con Misa rezada y Plática. Viernes.—A las 9 Misa y Ejercicios de

Pasión. Por la noche, Quinario al Santo Cristo de la Salud, con Plática, á cargo del Sr. Ldo. D. José M.ª Ruiz, Cura Rector de la precitada Parroquia. Via-Crucis y Adoración del S. Lignum Crucis. Sábado.—Salve solemne y visita á la Santísima Virgen. Domingo.—Como en todas las fiestas del año, explicación del Catecismo durante la Misa de ocho. Misa Mayor con Plática á cargo de los Sres. Curas. Continúan los Siete Domingos en honor de San José. A las dos Santo Catecismo y explicación del Evangelio del día.

Iglesia de San Juan de Letrán.

Todos los días de la Santa Cuaresma se rezará la Corona Dolorosa, á las oraciones y los Miércoles y Viernes se practicará el Santo Ejercicio del Via-Crucis.

Parroquia de Santiago.

Todas las noches al toque de oraciones se rezará la Estación mayor al Santísimo Sacramento y el santo Rosario; y á continuación lectura espiritual.

Los Miércoles y Viernes habrá además plática doctrinal.

Los Domingos, como en todos los del año la plática ó explicación del Santo Evangelio, se hará en la Misa Mayor: continuarán los siete Domingos en honor de San José, haciéndose el devoto ejercicio á continuación de la Misa de ocho. A las dos de la tarde explicación del Catecismo y sencilla exposición del Evangelio á los niños y niñas de la feligresía.

Iglesia de San Francisco.

Los Domingos: Manifiesto, Corona, Letanía cantada, Sermón y Reserva.

Los Lunes, Miércoles y Jueves: Corona, Letanía rezada y Via Crucis cantado, con la Adoración de la Reliquia del Lignum Crucis. Los Martes y Viernes: Corona, Letanía, Meditación y Sermón. Los Sábados: Corona, Letanía rezada, Meditación y Salve y Tota Pulchra cantadas.

Parroquia de San Mateo.

Todas las tardes al toque de oraciones, se rezará el Santo Rosario.

Los Viernes Ejercicio del Via-Crucis y Plática cuaresmal. Los Domingos en la Misa Mayor, se explicará el Santo Evangelio, por el Presbítero D. Manuel Gallego Casas, Cura Económico de la citada Parroquia.

Iglesia Auxiliar de San Pedro.

Durante la presente Cuaresma se darán en dicha iglesia, á las siete y cuarto de la noche, los siguientes cultos:

En los cinco primeros Viernes se celebrará el tradicional Quinario con manifiesto consagrado á la devota imagen del Ecce-Homo que allí se venera, en el que habrá plática doctrinal, siendo el primer día el próximo Viernes 6 del corriente. En los demás días de la semana, á la misma hora habrá estación al Santísimo Sacramento, Santo Rosario, alternando para concluir el piadoso ejercicio tan recomendado del Via-Crucis y de la visita de altares.

Todos los Domingos á las dos de la tarde, breve exposición del Santo Evangelio del día y explicación del Catecismo á los niños y niñas que concurren.

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

Bolsa de París.

Madrid 19, á las 6'10.

Exterior español: 94'65, apertura.

3 por 100 francés: 97'25, id.

Bolsa de Londres.

Exterior español: 93'50, apertura.

Dimisión de un Ayuntamiento.

A consecuencia de la supresión de la Comisaría de Marina ha dimitido el Ayuntamiento en pleno de Tenerife.

El pueblo en general aplaude la resolución de sus ediles que ha sido telegrafiada á los diputados por la región.

Comisión de oficiales.

Ha llegado á San Sebastián la comisión de oficiales del Regimiento de Zamora que debe entregar á S. M. el Rey Eduardo el album ofrecido por dicho cuerpo.

Tranquilidad.—Petición de los representantes.

Madrid 19, á las 6'45.

Comunican desde Puerto Príncipe al New York Herald con fecha 18 que reina tranquilidad en la población.

Los representantes de las potencias pidieron colectivamente al Presidente general Nord Alexis que dejara partir los refugiados.

Contestación del Ministro.

Contestó el Ministro de Estado al Ministro de Francia que el Gobierno haitiano, aunque reservándose derechos futuros contra los refugiados, había acordado acceder á la petición amistosa de las potencias y firmar los pases necesarios para el embarque de los individuos que se hallan en

los consulados de Gonaives, San Marco y Puerto Paz.

Por la tarde llegó á Gonaives el crucero francés D'Estreés.

General que declina.

Madrid 19, á las 7'15.

Dicen de Lisboa que el general Gerjao que había sido designado para representar á Portugal en la Conferencia de ferrocarriles sud-africanos, que ha de celebrarse en Pretoria, ha declinado esta misión.

Nuevo nombramiento.

En su sustitución se delegará probablemente al Sr. García Rosado, ex-gobernador de Mozambique.

De Lisboa.

En Braga, los franquistas se han aliado con los elementos clericales para disputar los dos mandatos de diputados á los progresistas.

Situación que se agrava.

Madrid 19, á las 15'10.

Sigue agravándose la situación en Haiti y según las últimas noticias recibidas, las turbas amotinadas pretenden asaltar las Legaciones extranjeras.

A Puerto Príncipe han llegado ya varios barcos de guerra, alemanes, ingleses y norteamericanos con objeto de proteger á sus respectivos súbditos.

Temores de desembarco y bombardeo.

Se teme efectúen un desembarco los buques de guerra llegados á Haiti, para proteger las vidas amenazadas de los extranjeros y en el caso de que las autoridades del país no presten su concurso en ayuda de las fuerzas que desembarquen, procederán á bombardear á Puerto Príncipe.

Consejo de Ministros.

Madrid 19, á las 17.

En el Consejo de Ministros celebrado en palacio, acordóse que S. M. el Rey no vaya á San Sebastián.

Dicho Consejo, que se había anunciado tendría lugar en casa de Maura, acordóse esta mañana que se celebrara en Palacio.

El Rey Eduardo en San Sebastián.

Madrid 19, á las 17'45.

Llegó el Rey Eduardo de Inglaterra á San Sebastián; vestía el uniforme de Coronel de Infantería española.

Recibióle las autoridades y un numeroso público, el cual le manifestó sus simpatías.

Banquete. Madrid 19, á las 20.

Comunican de San Sebastián que se ha verificado un banquete en honor del Rey de Inglaterra, con asistencia de las autoridades de la capital donostiarra.

Brindí.

El soberano inglés brindó por la realeza española y por el Regimiento de Zamora, del que es Coronel honorario.

Telegrama al Rey.

Telegrafió al Rey don Alfonso agradeciéndole la entusiasta acogida que le habían dispensado en aquella capital.

El acto del banquete fué muy brillante y animado.

El Rey Eduardo regresó á Biarritz.

Apoyo.

Madrid 19, á las 20'10. El periódico francés Le Matin publica noticias de Fez diciendo que tres mil hombres de la tribu de Churarda apoyarán á Abd-el-Aziz.

Se desmiente.

Carece en absoluto de verdad la noticia dada por Le Gaulois sobre las intenciones de Francia encaminadas á rescindir el compromiso contraído en Algeciras.

Duelo.

En San Petersburgo se han batido los generales Jock y Smiruoff, resultando éste gravemente herido.

El Príncipe Kuni.

Madrid 19, á las 21'50. Ha marchado á Granada el príncipe japonés.

Primo y Ochando.

El Ministro de la Guerra ha enviado al Consejo Supremo de Guerra y Marina, la orden de despedida hecha por el general Ochando al Cuerpo de Carabineros, para que se le forme expediente por considerar contiene conceptos irrespetuosos para la autoridad superior.

Los restos de Zola.

En la Cámara de los diputados francesa se ha aprobado un crédito extraordinario para trasladar al panteón de hombres ilustres los restos del insigne novelista Emilio Zola.

GUIA ECONOMICA DE JEREZ PARA 1908 POR CARLOS CAMPOY Año III. Industria y Comercio, Almanaque, Tarifas de Correos y Telégrafos, Ley del Timbre, Itinerarios y Tarifas de Ferrocarriles, Cédulas personales, Calles por orden alfabético, Aranceles y Arbitrios, Datos geográficos y descriptivos, Notas útiles y una Completísima sección de personal. Esta GUIA, única que se publica en Jerez, ha sido aumentada con datos y noticias de gran utilidad para el comercio.—Se vende en las librerías de la calle Larga y de la papelería de D. Pedro Rino, al precio de DOS PTAS. ejemplar. ADMINISTRACIÓN, FIGUERA NÚMERO 5.

Consignaciones-Tránsitos-Exportación-Aduanas-Seguros y Fletamentos AZOPARDO & C.ª Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero—Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland Escritorio: ISAAC PERAL, núm. 3.—Telegramas: AZOPARDO.—CADIZ.

ESTABLECIMIENTO
EN CADIZ

Calle Columela
núm. 38.



Máquinas SINGER Y WHEELER WILSON para coser

Exclusiva de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales---Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, matios, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica bobina central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



ESTABLECIMIENTOS
en la provincia de Cádiz

Algeciras. —Regio Martínez núm. 24.
Jerez. —Algarve, núm. 19.
Pto. Sta. María.—Cánovas del Castillo, núm. 16.
San Fernando.—Rodrigo del Castillo, núm. 16.
Sanlúcar. —Plaza Alfonso XII núm. 2.

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café PUERTO RICO: Cajita precintada de 100 gramos á pesetas 0'60 cajita

Corresponsales en el extranjero

PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICADOS

En Francia. Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, Paris.
En Austria-Hungria: Mrs. Helene Grünmandel & Co., Rudolf-Kaid, Budapest, V.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.
Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

Asociación Jerezana de la Caridad.—Socorros distribuidos en el día de ayer:
Cabezas de familias socorridas con metálico 4
Id. id. con metálico y con bonos para comer en las cocinas económicas 194
Id. id. con bonos solamente para id. id. 117
Id. id. con socorros provisionales 10
Id. id. extraordinarios 10
Total de familias socorridas. 836
Que corresponde á individuos socorridos 1008
Importe de los socorros en metálico, pesetas. 26'40
Id. id. en bonos. 118'20
Importe total en pesetas. 144'60

KILOMETRICOS

Y CAMAS PARA EL EXPRES.

Se entregan los primeros á las 48 horas con fotografías.
Se reservan las segundas previo aviso anticipado.
Agencia de Ferrocarriles, asesorada por D. Gervasio Sisto.
JUAN M. VERGARA
HUERTA PINTADA (ALAMBIQUE)
Imprenta de EL GUADALETE
Plazade Eguilaz núm. 4

¡ADELGAZAR ES REJUVENECER!

EL THE DE CIRCASIA DEL DR. HARROW adelgaza y hermosa, purificando la sangre y tonifica las carnes. Disminuye el vientre, y las caderas en pocas semanas. Único remedio infalible, agradable, absolutamente inofensivo: adoptado por eminencias médicas. Caja 6 pesetas. Para folleto explicativo gratuito y pedidos directos, dirigirse al Depósito Central del Institut International d'Hygiene en Zaragoza, paseo de Sta. Engracia, 31.—De venta en Jerez, Droguería de JUAN GONZALEZ Y DE ROJAS, Plaza del Arenal, 22.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Cristalizado
El remedio para las ENFERMEDADES DEL PICOHO más eficaz en los casos de TOSAS FRECUENTES Y ANTIGUAS para curar la BRONQUITIS CRÓNICA
L. PAUTAUBERGE, 10, Rue Leprieux, París y las principales droguerías.

Café Nervino Medicinal DEL DOCTOR MORALES.

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos epilepsia y de más nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.
La correspondencia, Carretas 38, Madrid.—En Jerez, droguería de A. Barrero.

“Ley Electoral”

La nueva Ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales, publicada por D. Juan M. de Castro y Puelles, se vende en esta Administración al precio de UNA PESETA.

Máquinas de escribir y calcular

Blickensderfer—Marca Dactyle.
Con carro de 24 c. y accesorios
LAS MEJORES QUE SE CONOCEN
Precios al centado 450 pesetas. A plazo con un pequeño aumento de precio.
En la Administración de este periódico darán razón.

LA PRENSA

SOCIEDAD ANUNCIADORA

Calle del Carmen, 18, 1.ª y Mayor, 1. — Teléfono, 123.
LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.
Cuenta con una sección especial para escuelas de defunción, novenario y aniversario, á precios muy reducidos; y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.
Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

AVISO

En la librería de D. Miguel Gonor, se venden números de EL GUADALETE á 10 céntimos.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA
Salidas del Puerto Salidas de Cádiz.
Dia 20.
6'30 de la mañana. 11'00 de la mañana.
12'15 de la idem. 1'00 de la tarde.
2'45 de la tarde. 4'00 de la idem.
Dia 21.
7'00 de la mañana. 12'00 de la mañana.
1'00 de la idem. 2'15 de la tarde.
3'15 de la tarde. 4'30 de la idem

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINIA DE FILIPINAS.
Tres viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 28 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y Diciembre.
LINIA DE OUBA Y MEXICO.
Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Ceruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.
LINIA DE VERMADO, ETC.
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Póe, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.
LINIA DE TANGER
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sabados.
Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.
Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetta y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.

IMPRENTA

El Guadalete.

En esta acreditadísima Imprenta se hacen toda clase de trabajos. Se editan obras y folletos.

Se imprimen cartas de propaganda, circulares, mortuorias, prospectos, etiquetas, tarjetas, y en general, cuanto se relacione con la tipografía

Posee este acreditado establecimiento material nuevo y completísimo, estando á cargo de José Arcila Guinea.

PLAZA DE EGUILAZ, Núm. 4
Jerez de la Frontera.

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

ESTACIONES	Salida	Ex- preso	Salida	ESTACIONES	Salida	Ex- preso	Salida
Cádiz	7 30	13 05	16 30	Sevilla (S. E.)	8 17	9 11	15 34
S. Agnada	7 35	13 10	16 35	Des Hermanas	8 20	9 14	15 37
S. Fernando	7 40	13 15	16 40	Utrera	8 25	9 19	15 40
Puerto Real	7 45	13 20	16 45	Alextarillas	8 30	9 24	15 43
P. Sta. María	7 50	13 25	16 50	Las Cabanas	8 35	9 29	15 46
El Portal	7 55	13 30	16 55	Lebrija	8 40	9 34	15 49
Jerez (llegada)	8 00	13 35	17 00	El Cuervo	8 45	9 39	15 52
Jerez	8 05	13 40	17 05	Jerez (llegada)	8 50	9 44	15 55
El Cuervo	8 10	13 45	17 10	Jerez (S. E.)	8 55	9 49	15 58
Lebrija	8 15	13 50	17 15	El Portal	9 00	9 54	16 01
Las Cabanas	8 20	13 55	17 20	P. Sta. María	9 05	9 59	16 04
Alextarillas	8 25	14 00	17 25	Puerto Real	9 10	10 04	16 07
Utrera	8 30	14 05	17 30	San Fernando	9 15	10 09	16 10
Des Hermanas	8 35	14 10	17 35	S. Agnada	9 20	10 14	16 13
Sevilla (S. E.)	8 40	14 15	17 40	Cádiz	9 25	10 19	16 16

NOTA.—De Jerez sale todos los días un tren para el Trocadero á las 3'45, llegando á las 12'30, y Regresa á las 19'30, y llega á la estación de Jerez á las 21'45.

ESTACIONES	U M	CM	ESTACIONES	CM	CM
Puerto Santa María Salida.	9 45	13 45	Sanlúcar Salida	6 45	17 10
Bois	10 30	14 30	La Jara	6 51	17 16
La Ballena	10 41	14 41	Chipiona	7 10	17 35
Chipiona	10 55	14 55	La Ballena	7 20	17 45
La Jara	11 05	15 05	Rota	7 45	18 05
Sanlúcar Llegada	11 05	15 05	Puerto Santa María Llegada.	6 45	18 30
Bonanza	11 18	15 18			

AGENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Recepción, despacho en Aduana y reexportación de mercancías, mobiliarios y equipajes, muestrarios y encargos para todos los puertos de España y del Extranjero.

“EL GUADALETE”

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Este periódico, el quinto de España por su antigüedad, se publica todos los días, contando con un extenso servicio telegráfico. corresponsales en Londres, París, Madrid, Barcelona, las plazas africanas de Casablanca, Ceuta y Melilla y demás centros importantes de España y del extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: en Jerez, un mes, 2 pesetas; fuera de Jerez, un año, 25 pesetas; extranjero, un año, 40 pesetas.—Esquelas de defunción, anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales.

Imprenta, Redacción y Administración: Plaza de Eguilaz, núm. 4
JEREZ DE LA FRONTERA